## Informe completo

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor
Junta Directiva
Departamento de Programación e Inflación
Hernando Vargas
Jorge Toro
Adolfo León Cobo
Oscar Bautista Montero
Édgar Caicedo
Andrés González
Munir Jalil
Daniel Mejía
Luis Melo
Jorge Ramos
Fecha de publicación
Tuesday the 2th of May, 2000